

 CONCEJO DE TIBASOSA	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA – BOYACÁ-			 
	PROCESO DE APOYÓ			
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ACTA DE LIQUIDACION			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-8	VERSIÓN: 0.4	FECHA. 14707/2025	

CONTRATO DE CMIN 004 - 2025

OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ

CIUDAD Y FECHA	Tibasosa, diciembre de 2025
RUBROS	21201010030302-01-121000-02 2120101004010102-01-121000-02
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHÁN
NIT y/o C.C. No.	7.175.230 de Tunja
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.150.000)
VALOR ADICIÓN	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.150.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE INICIACIÓN	Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	NO APLICA
TERMINO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de tres (03) días calendario, contados a partir de del acta de inicio, la cual deberá suscribirse el mismo día de la aceptación de oferta. Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
TERMINO ADICIONAL	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. Registro 231 de 29 de diciembre de 2025.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE PLANILLA No. 82069556 – DICIEMBRE
SUPERVISOR	Julián Alberto Molano Barrera – Presidente Concejo Municipal de Tibasosa
GARANTÍA UNICA	NO APLICA

EL CONTRATO SE AMPARO EN:

NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento			
	Responsabilidad			
	Responsabilidad de Obra			
	Calidad			
	Otros riesgos amparados (describirlos)			

ESTADO FINANCIERO:

DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$27.150.000	
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$0,00	
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$27.150.000
SALDO A LIBERAR	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$27.150.000	\$27.150.000

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, Entre los suscritos a saber, **presidente del Concejo**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.3793778 de Duitama, obrando en nombre y representación del Concejo de Tibasosa, con NIT No. 800016757-9 debidamente facultado para contratar; por otra parte, el contratista Señor **GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHÁN** identificado con C.C.No. 7.175.230 de Tunja y **JULIÁN ALBERTO MOLANO BARRERA**, en calidad de supervisor del contrato de **CMIN 004 - 2025**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

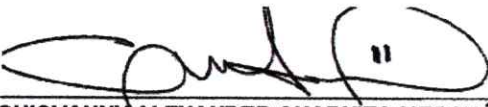
Que durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO DE CMIN 004 – 2025** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Concejo de Tibasosa y el Contratista.

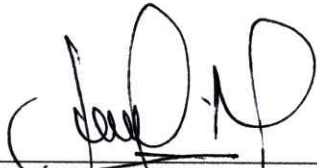
Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el **CONTRATO DE CMIN 004 - 2025**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Tibasosa, en el mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHÁN
C.C. No. 7.175.230 de Tunja
CONTRATISTA



JULIÁN ALBERTO MOLANO BARRERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA
SUPERVISOR